

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**142****ALCOBENDAS**

## URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el documento técnico presentado por la mercantil “Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima”, relativo a la Modificación Puntual número 1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de 2009, cuyo objeto consiste en la delimitación de una actuación de incremento denominada AI-11 “Paseo Conde de los Gaitanes 177-179”, que afecta a la propiedad de la citada “Red Eléctrica”, de cara a posibilitar la ampliación de las instalaciones existentes en dicha finca, y vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, es por lo que este órgano plenario, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de 2009, cuyo objeto consiste en la delimitación de una actuación de incremento denominada AI-11 “Paseo de los Gaitanes 177-179”, en los términos de la motivación anterior; lo anterior, en aplicación de lo previsto en el artículo 57.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia y por los medios telemáticos a que se refiere el artículo 70 ter de la Ley 7/1985 citada, con notificación a “Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima”.

3. Dar traslado de este expediente a los órganos y entidades previstos legalmente para la evacuación, por los mismos, de los informes sectoriales que resultan preceptivos, en el mismo plazo de información al público de aquel; todo ello, en fin, en los términos de los artículos 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo, citada, y 21 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 2 de marzo de 2011.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/2.542/11)